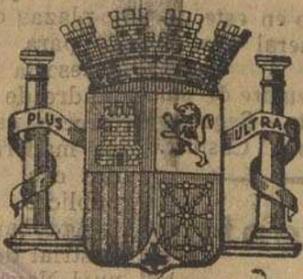


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.648

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Sánchez Villegas, Juan Salado Lucena, Pedro Muñoz Soret, Antonio Moyano Luque, Juan Ruiz Urbano, Francisco Montaña Aljaro y Antonio Morales Vicos, vecinos de La Rambla; Desiderio Muñoz Muñoz, Juan de Dios Moyano Llamas, Antonio Martín Rodríguez y Valentín Martínez Aguilar, vecinos de Santaella; Mariano Moreno Siles y Juan Marín Jurado, vecinos de Montemayor; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de La Rambla, que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.649

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Rafael Sánchez Gálvez, Manuel Pérez Godoy, Juan Núñez Cárdenas, Manuel Padilla Viciago, Francisco Márquez

Palomino, José Montero Martín y Juan Antonio Moreno Gálvez, vecinos de Hornachuelos; Vicente Mudarra Cañete y Manuel Ruz Ruiz, vecinos de Almodóvar del Río; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Posadas que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.650

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Emilio Sánchez Gámiz, Juan Nieto López, Francisco Ordóñez y Ordóñez, Juan Ortiz Espinar, Andrés Ortiz Linares y Pedro Pérez Linares; vecinos de Priego, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Priego que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.651

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Rafael

Moreno Pérez y Antonio Moral Rubio, vecinos de Cabra; Miguel Ordóñez Jurado, Fernando Moreno Rosa, Manuel Moreno Rosa, Manuel Muñoz Lama, Antonio Muñoz Priego, Cristóbal Manuel Montes Priego, José M.ª Montes Muñoz y Lorenzo Ruiz Cubero, vecinos de Doña Mencía; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Cabra que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.652

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Fabián Sánchez Madrid, Florencio Sánchez Márquez, Crispulo Sánchez Rayo, Francisco Sánchez Caballero, Perfecto Nevado Carracedo, Francisco Nevado Romero, José Nevado Carracedo, José Nevado Cano, Juan Morales Jiménez, Juan Ruiz Reyes, Mateo Ruiz López, Andrea Ruiz Carrasco, Fidel Romero Ruiz y Felipe Romero Alcalde, vecinos de Espiel, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Fuente Obejuna, que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.634

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Miguel Muñoz Barba, vecino de Iznájar; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Rute, que actuará en dicha población.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.656

### CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, el Alcalde del Municipio Iznájar en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 14, con riego asfáltico de la carretera de tercer orden de Rute a Loja, por Iznájar, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este

BOLETIN a cuya determinación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para concimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, P. A., G. García Gallego.

Núm. 3.657

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los Municipios de Rute e Iznájar en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7, con riegos asfálticos de la carretera de tercer orden de Rute a Loja por Iznájar, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 2 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe P. A., G. García Gallego.

### Servicio Agronómico Nacional (SECCIÓN DE CÓRDOBA)

Núm. 3.666

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial.

Hago saber: Que autorizada por la Superioridad la venta de trigo del Estado no panificable procedente de los graneros enclavados en esta provincia, he resuelto convocar a subasta pública para llevar a efecto la venta de las siguientes partidas:

Novecientos cuarenta quintales métricos depositados en esta capital, en dos lotes de cuatrocientos setenta quintales métricos cada uno.

Ciento cincuenta quintales métricos depositados en Baena.

Cincuenta quintales métricos depositados en Aguilar.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Servicio Agronómico, calle Concepción número treinta y dos, a las doce horas del próximo día catorce del corriente.

Las ofertas se presentarán en este Centro durante las horas hábiles de oficina hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este

Organismo desde las diez a las trece horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—L. Merino del Castillo.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.590

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1937.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanyas Jiménez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 29 de Marzo pasado.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador Militar de esta plaza por virtud del cual queda repuesto en su cargo don José Ramos Celares, Profesor de la Banda municipal de música, aprobándose también la propuesta del Director de dicha Agrupación artística sobre acoplo de personal con motivo de la reposición del señor Ramos Celares.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia participando haberle sido admitida a don José María Rey Díaz, la dimisión que reiteradamente ha presentado a dicha Autoridad del cargo de vocal de la Comisión Gestora municipal.

Quedar asimismo enterada de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda prestando su aprobación a la Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por el reconocimiento sanitario de los aceites y jabones que se consuman o se introduzcan en este término municipal.

Quedar enterada la designación que hace el señor Alcalde de la Delegación en el Ramo de Instrucción Pública al Gestor don Sebastián del Rey Padilla por haber cesado en el mismo el Gestor don José María Rey Díaz.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 15 del actual el plazo para que los contribuyentes puedan abonar en período voluntario las cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por el derecho o tasa por recogida de basuras.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita a todas las personas que fallecieron de los bombardeos aéreos realizados por la aviación marxista el día 1.º del actual.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía, confiriendo con carácter interino a don Juan Jiménez Serrano una plaza de Auxiliar segundo de Cuerpo administrativo de funcionarios municipales, nombrando Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios al aspirante don José Aguilar de los Reyes y designado Vigilantes suplentes del referido Cuerpo a don Rafael Arroyo Ayllón, don Antonio Baglietto Muñoz y don Francisco Pavón Pallarés.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto, titular el primero

relativo al arreglo y pintura de castilletes para los árboles de calles y plazas de esta capital, el segundo para reparación de la puerta accesoria del Asilo municipal de Madre de Dios y San Rafael y el tercero para adquirir macetones de madera alquitranados y pintados con deplino a los jardines públicos.

Aprobar un presupuesto del industrial de esta plaza, hijo de Manuel Navarro relativo a la reparación de los equipos de los alguacillos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos sobre muestras, escaparates, vitrinas, letreros y anuncios en la vía pública, exponiéndola de nuevo a la fiscalización pública exponiéndola de nuevo a la fiscalización pública a los efectos del recurso que autoriza el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Estimar una instancia deducida por don Pedro Fernández Parras, reclamando de la cuota que se le ha girado por el concepto de recogida de basuras.

Estimar las reclamaciones que por el arbitrio sobre inquilinato formulan don Mariano Simón Montero, don Emilio Fernández López y don Teodoro Moreno Luque, desestimándose la deducida por don Lino García Batanero, por el mismo concepto.

Establecer como base del reparto para el abono al Ayuntamiento por parte de los propietarios de varias casas de la calle Vicente de los Ríos del importe de los gastos ocasionados en motivo de la limpieza de un pozo negro que afecta a dichas fincas, el líquido imponible con que figura cada una de ellas en el Catastro Urbano.

Ceder con carácter temporal los terrenos propios de este Excelentísimo Ayuntamiento en el Campo Santo de los Mártires que interesa don Paulino Seco de Herrera, Presidente de la Asociación Benéfica denominada el "Cocido del Niño" para instalar en ellos un nuevo comedor para niños necesitados del barrio del Alcázar Viejo.

Aprobar el expediente instruido a instancia de doña Teresa Castuera Ojuna, viuda del funcionario jubilado del Excmo. Ayuntamiento don Rafael Rivas de Roca y Lara concediéndole la pensión de viudedad que le corresponde.

Acceder a lo que interesa don Sinfórico López Pérez, Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios concediéndole la excedencia por un año en su cargo.

Desestimar la petición que formula don Enrique de Orta y Sousa Martínez, Tocólogo de la Beneficencia municipal interesando que se le hagan efectivos los haberes correspondientes al tiempo que permaneció separado del cargo por disposición del Excmo. señor Gobernador Militar de esta plaza.

Por iguales razones fué desestimada otra instancia de don Antonio Palacios Sánchez, barrendero municipal interesando se le abonen los jornales correspondientes al tiempo que permaneció separado de su cargo.

Otorgar a doña Concepción Fernández Muñoz, viuda de don José Gutiérrez Córdoba, empleado que fué del Cuerpo del Resguardo de ar-

bitrios municipales dos mensualidades que concede la municipalidad a todos sus dependientes que fallecen sin tener derecho a los beneficios de pensión.

Aprobar las siguientes instancias para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: del señor Director de la Sucursal del Banco de Vizcaya en esta plaza, don Amador Sanz Román, don Manuel Padilla Crespo, doña Justa Hernández Espejo, don Juan Marín Alcaide y don Emilio Alvarez Jiménez.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a doña Amparo Doz Valenzuela y don José Cardona Sanz, empleados de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de esta provincia.

Incluir también en el padrón de vecinos de este término municipal en unión de su familia a los solicitantes don Angel Reyes Canalejo y don Rafael Anta Zurita.

Dar de baja del padrón de vecinos al solicitante don Ricardo Caballero Benítez por trasladar su residencia a Espiel.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes de Abril.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal de arbitrios correspondientes a los derechos o tasas establecidos por visitas a domicilio que efectúan los señores Médicos de la Casa de Socorro.

Aprobar otra cuenta del mismo Recaudador municipal correspondiente a rodaje de coches de alquiler del ejercicio 1935.

Aprobar una cuenta que formula el señor Recaudador de arbitrios en período ejecutivo relativa a contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Tomás Conde y ejercicio de 1934, acordándose su archivo por encontrarse totalmente liquidada.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Se resolvió a propuesta del Gestor señor Jimena que las sesiones ordinarias se celebren de ahora en adelante los lunes de cada semana a las siete de la tarde y los miércoles en segunda convocatoria a la misma hora, sin perjuicio de ratificar este acuerdo en la sesión inmediata.

Aceptar el informe de la Sección de arbitrios en relación con la cuenta rendida por el señor Agente ejecutivo municipal por el concepto de lucernarios que se han aplicado al Convento de Santa Marta por virtud del cual se señala que no existe antecedente alguno en la Sección de arbitrios por efectuarse el cobro de dichas exacciones mediante cargo directo de la Intervención, procediéndose para la efectividad de expresados valores llevarlo a cabo en la forma que señala el Estatuto de Recaudación.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas

de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde para que quede suprimida la Feria de Nuestra Señora de la Salud y que solamente se celebre en los días 25, 26 y 27 de Mayo, un mercado de ganado que reporta grandes beneficios a los agricultores y ganaderos de esta comarca, con motivo de la cruenta guerra porque atraviesa nuestra querida España.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de Vizcaya del valeroso joven don Angel de Totaech Iznardi, sobrino del primer Teniente de Alcalde don Rafael Iznardi Alzate.

Asimismo se acordó consignar en acta la condolencia de la Gestora por la muerte ocurrida en el Frente de la Sierra del heróico cordobés don Manuel González Murga, capitán del Regimiento de Infantería de Granada.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde para que se le conceda al capitán señor Villalonga afecto como Oficial a las fuerzas de Seguridad una artística medalla con la inscripción del 18 de Julio de 1936 con motivo del elevado espíritu que demostró en momentos tan difíciles y decisivos para la vida de nuestra ciudad.

Estimar una instancia de doña María Rafaela y doña Matilde Olivares Ruiz del Burgo reclamando de las cuotas con que figura en la matrícula para la exacción de los derechos o tasas por recogida de basuras.

Acceder a lo que interesa en su instancia don José Jordano Barea, Licenciado en Medicina y Cirujía para que se le nombre Ayudante de la Clínica municipal de Oftalmología, con carácter gratuito.

Aceptar la reclamación formulada por don José Bejarano Sánchez, interesando se le reintegre la suma que hubo de satisfacer indebidamente en la Estación Sanitaria de la Victoria por el arbitrio sobre pescado.

Denegar la instancia deducida por don Antonio Navarro Moreno, interesando autorización para instalar un depósito de carnes frescas y saladas en la casa número 2 de la calle Rodríguez Sánchez.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos: don Rafael Prieto Pulido para un taller de reparaciones eléctricas en la casa número 49 de la calle San Pablo; y don Luis Herrera García para una casa de comidas y camas económicas en la número 87 de San Fernando.

Aprobar las siguientes instancias para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Antonio Bernal Muñoz, don Francisco Jiménez de la Cruz, doña Victoria Laguna León, don Alfonso Repullo Campos, don Juan Serrano Corpas, don Antonio Rodríguez Fernández, don Salvador Enríquez Guzmán y don Francisco Castillo Alés.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don José Ruiz González, don Manuel Rodríguez Gómez y don Manuel Santisteban.

Aceptar el dictamen del Jefe del Negociado de arbitrios emitidos en relación con la cuenta rendida por el Agente ejecutivo municipal por

el concepto de contribuciones especiales de las obras de acerado de la calle Alonso de Burgos en el cual se señala la obligación de carácter personal al pago de las cuotas contributivas.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 5 del que rige.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior relativo a la variación de las horas en las sesiones ordinarias, que en lo sucesivo se celebren los lunes de cada semana a las siete de la tarde en primera convocatoria y los miércoles en segunda a la misma hora.

Quedar enterada del oficio que autoriza el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza por virtud del cual quedan repuestos en sus cargos don Antonio Crespo Valera barrendero municipal y don Manuel Muñoz Sánchez, lacero municipal.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía, disponiendo el cese de don Antonio Palacios Sánchez, en el cargo de encargado de enterramiento de animales que desempeñaba y confiriéndole una plaza de barrendero municipal, ordenando el cese de don Francisco García Laguna y don Rael Pérez Rivera en los cargos de barrenderos con carácter interino tenían conferidos.

Quedar enterada del oficio que remite el señor Inspector provincial de Sanidad participando haberse hecho cargo del distrito 12 de esta ciudad el Médico don Manuel Bernal Blancofor, cesando don Manuel Pastor Gómez que lo desempeñaba, quien ha pasado a ocupar el distrito correspondiente, dejando en consecuencia de prestar servicio el facultativo don Francisco Marín Valenzuela, nombrado interinamente.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal, el primero relativo a las obras de reparación y blanqueo de la escuela instalada en la casa número tres duplicado de la calle Arroyo de San Lorenzo y el segundo para habilitar aulas en las Escuelas del Ave María, instaladas en la casa número 16 de la calle de Armas.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros, exponiéndola a la fiscalización pública por el plazo reglamentario a los efectos del recurso que autoriza el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Denegar la solicitud de don Juan M. Ortiz González, Maestro Nacional de la Escuela unitaria de niños y número 18 de Málaga, en súplica de que por la Comisión Gestora se le abone la indemnización por casa-habitación por varios meses del pasado ejercicio y uno correspondiente al año actual, en cuyo tiempo ha desempeñado provisionalmente la Sección de anormales de la Escuela práctica aneja a la Normal del Magisterio primario de Córdoba.

Estimar las instancias formuladas por don Joaquín de Haro Soler, doña Rafaela Armenta López, don Sandalio Vidal Verde y

Manuel Lama Pérez y don Francisco Ortega Manrique, reclamando de las cuotas que se le han girado por el arbitrio sobre inquilinato, denegando las deducidas por el mismo concepto por don Amelio Hueso Rubio y doña Gloria González Ruz.

Aceptar las reclamaciones deducidas por don José Payán Porcel, don Rafael de Moya Bojollo y don José Alcaide Suárez, reclamando del arbitrio establecido con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Acceder a la petición deducida por doña Carmen Fernández Blanco en solicitud de que se rectifique la base sobre la que se le viene girando el derecho o tasa por conservación de alcantarillado con referencia a la casa número 2 de la calle Azonáicas, acordándose se gire a dicha señora con arreglo al líquido imponible asignado al inmueble de referencia.

Desestimar la instancia de don Antonio Gómez, representante de la Compañía Singer, solicitando ser baja en la matrícula sobre anuncios del actual ejercicio por los que tuvo fijados en las calles Arroyo de San Lorenzo, Bajada del Puente y Rodríguez Marín.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los oficios del Excmo. señor Gobernador Militar de la Plaza por virtud de los cuales quedan repuestos en sus cargos los Médicos de la Beneficencia municipal don José María Valenzuela Terroba, don Antonio Luna Fernández y don Luis Sánchez Gallego, y ordenando al propio tiempo quede sin efecto las cesantías decretadas por la misma Autoridad Militar contra los Practicantes de la Beneficencia municipal don Pedro del Rosal Luna, don Santiago Jiménez Cañizares, don Marcos Maya Garzón, don Francisco Merino Castejón, don Manuel Moyano Baena, y don Zoilo González Cabello. Además se acordó se notificasen en forma legal las expresadas determinaciones y se haga constar en sus respectivos expedientes personales.

Prestar su asentimiento a los siguientes siete decretos de la Alcaldía: disponiendo que don José Pérez Mata pase a ocupar el cargo de Médico supernumerario de la Casa de Socorro, cesando en el de numerario que interinamente venía desempeñando y que don Antonio Medina Blanco cese en la plaza de Médico supernumerario interino de dicho Centro benéfico; Ordenando que don Enrique Molina Beca pase a ocupar una plaza de Médico supernumerario de la Casa de Socorro con carácter interino, cesando en la de numerario y que don Francisco Lara Barahona y Maza cese en la plaza que ejercía interinamente y que ahora pasa a desempeñar el señor Molina Beca; Disponiendo que el Practicante interino de la Casa de Socorro don Antonio Alcalá Sánchez cese en su puesto por haber sido repuesto el Practicante don Francisco Merino Castejón; Nombrando Vigilante suplente del Cuerpo del Resguardo de arbitrios a don Rafael Romero

Solis; y designando a don Antonio Villalba Manso para el desempeño con carácter interino, de una plaza de sepulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar un decreto de la Alcaldía por el que se designa a los señores Gestores don Rafael Iznardi Alzate y don Sebastián del Rey Padilla, para que formen parte de la ponencia que ha de estudiar la cesión al Estado de los terrenos y edificaciones en que se encuentra instalada la Estación Experimental Agrícola.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 30 del corriente mes de Abril el plazo para hacer efectivas las cuotas giradas por el primer trimestre del ejercicio en curso sobre derechos por recogida de basuras.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia participando que don José Díaz Mayordomo, se ha posesionado del cargo de Médico interino de asistencia pública domiciliaria, distrito de Cerro Muriano.

Quedar enterada de otro oficio del señor Inspector provincial de Sanidad dando cuenta de haberse reintegrado a sus funciones de Practicante don Pedro del Rosal Luna, cesando la señorita Lucía Gómez Chumilla.

Aceptar íntegramente la moción del señor Gestor Delegado en los servicios de Cementerios don Emilio Grande León, relacionada con la ampliación de las Necrópolis de esta ciudad y apertura de una fosa común en la de Nuestra Señora de la Salud, resolviéndose al propio tiempo trasladar dicha propuesta a la Comisión Especial de la decimama para que esta en definitiva resuelva.

Aprobar un dictamen de los señores Letrados Consistoriales en relación con los recursos contenciosos que el Excmo. Ayuntamiento tiene entablados contra resoluciones del Tribunal económico-administrativo provincial por las que se declaró exentos del pago del derecho o tasa por guardería rural a los agricultores de este término municipal doña Enriqueta Rodríguez Cabrera, doña Ramona Sanz Chacón y don Gregorio y don Indalecio García Mateo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de dos cubiertas para los coches del servicio de incendios.

Quedar enterada del acta de las sesiones de la Junta municipal de solares celebradas en los días 28 de Enero último y 8 del actual; y aprobar la propuesta del Oficial encargado del Negociado correspondiente en relación con los acuerdos adoptados por aquella.

Estimar la reclamación de don Purificación Díaz Ponce, solicitando se anule el recibo girado por el concepto de retretes sin agua a presión y casa número 16 calle Encarnación Agustina.

Estimar la solicitud de don Rosario Oriol Moral, reclamando de la cuota que se le ha fijado en la matrícula para el cobro de los derechos sobre recogida de basuras.

Autorizar a don José Molina Alvarez para que lleve a cabo el traslado del taller de hojalatería que tiene establecido en la casa número de la calle Reyes Católicos a la número 31 de la Avenida del Gran Capitán; y denegar la solici-

tud de doña Matilde Cabello Mariscal interesando la apertura de un puesto para la venta de carbón y picón en la casa número 9 de la calle González Aurioles.

Autorizar a don Rafael Rodríguez Pérez para que lleve a efecto la construcción de un horno de cal en terrenos de la Huerta del Convento de San Cayetano.

Autorizar a don Hermógenes Cortés Cano para que construya el acerado correspondiente a la casa número 14 de la calle Acera Pintada.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que ejecuten las obras que interesan en diferentes edificios de esta capital: la primera de don José Molleja y Molleja, la segunda de don Angel Arranz Gallejo, la tercera de don Antonio Conde Sánchez; la cuarta de doña Antonia Gil Santacruz; la quinta de don Francisco López Crespo; la sexta de don Manuel Varo Repiso; la séptima de don Manuel Ordóñez y la octava de don Antonio Conde Sánchez.

Dar de alta en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus respectivas familias a los solicitantes don Anastasio Cobo Jiménez, don Francisco González Arjona, don Francisco Chamorro Aguilar y don Antonio Fortado Cañete.

Aprobar las siguientes cuentas de Recaudador municipal de Arbitrios: cuatro por las obras de alcantarillado efectuadas en el Barrio del Alcázar Viejo, primero, segundo, tercero y cuarto plazo; cuatro por las obras de acerado de la calle Agustín Moreno y plazos primero, segundo, tercero y cuarto; cuatro por las obras de pavimentación de la calle Agustín Moreno y plazos primero, segundo, tercero y cuarto; y aprobar asimismo los decretos de la Alcaldía.

Aprobar asimismo otras seis cuentas del mismo Recaudador: la primera y segunda correspondientes al primer plazo de las obras de pavimentación y acerado de la calle Cardenal Herrero; la tercera y cuarta por pavimentación y acerado de la calle Arroyo de San Lorenzo; y la quinta y sexta también del primer plazo por obras de pavimentación y acerado ejecutadas en la calle Romero Barros; aprobándose al propio tiempo los decretos de la Alcaldía.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras que se realizan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos, facultándose a la Alcaldía para que libre el importe de las que aún estén sin abonar y para unir a sus libramientos aquellas otras que afecten a obras o servicios pagados preventivamente.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del oficio del Excmo. señor Gobernador Militar de esta plaza disponiendo sea repuesto en su cargo el Médico de la Beneficencia municipal don Celso Ortiz Mejías; ordenando por otros tres oficios queden sin efecto las cesantías de los Practicantes de la

Beneficencia municipal don Julio Fernández Contreras, don José Figueroa Jiménez y don Miguel Sánchez Castro; y el reintegro a su cargo de peón fontanero municipal don Fernando Arroyo Muñoz.

Quedar enterado de otro oficio de la misma Autoridad Militar disponiendo quede sin efecto la cesantía decretada contra el Médico Tocólogo municipal don Diego Canals Alvarez y aprobar los dictámenes emitidos por el Oficial del Negociado de personal y señor Interventor relacionada con la excedencia del Médico Tocólogo don Enrique de Orta y Sousa Martínez motivada por la reposición del señor Canals, aprobándose asimismo la transferencia de crédito que se propone.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: el cese de la señorita Felisa Montilla Tirado en la plaza que interinamente desempeñaba de Practicante de la Institución municipal Gota de Leche por haber sido repuesto el que la desempeñaba; el cese de don Manuel Arroyo Junquito en su destino de peón fontanero que desempeñaba con carácter interino por igual causa que el anterior; conferir a don Antonio Alcalá Santiago una plaza de Practicante supernumerario de la Casa de Socorro con carácter interino; disponiendo que don Francisco Berral Ruiz, cese en el destino de barrendero municipal que con carácter de interinidad le fué conferido y nombrando también interinamente, barrendero municipal a don Emilio Jiménez Rascón.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Audiencia provincial remitiendo testimonio del auto dictado en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Maestre Ruiz, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que desestimó su solicitud sobre abono de la diferencia de jornales al personal del servicio de limpieza pública, del que es contratista el señor Maestre.

Prestar su conformidad a la liquidación contenida en el oficio del Inspector Regional de Seguros Sociales de Andalucía Occidental de las primas no satisfechas por el Excmo. Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1936 y ejercicio de 1935, aprobándose al propio tiempo el informe emitido por el señor Interventor municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal para la construcción de un grupo de cien bovedillas en el Cementerio de San Rafael, cuyos trabajos se efectuarán por el sistema de administración directa, con facultad de destajos parciales en cuantos elementos de construcción sea posible.

Aprobar el informe emitido por el señor Interventor municipal relacionado con el segundo quinquenio que le corresponde percibir por años de servicio prestados en el mismo cargo al Inspector Veterinario municipal don Marcial Bellido Luque y al Practicante de la Casa de Socorro don Manuel Zurita Leiva.

Desestimar las instancias de don Bartolomé Raya Romero y doña Eladía Monereo Cerezo interesando se les anule los recibos girados por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Estimar las instancias de don Angel Mesa Ortiz y don Francisco

de la Cruz Ceballos reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre inquilinato.

Acceder a la petición del Maestro propietario de la Escuela graduada de niños "Fernán Pérez de Oliva", Sección cuarta, interesando el abono del las indemnizaciones que por casa-habitación le corresponde percibir por los meses de Julio, Noviembre y Diciembre de 1936, ya que los de Agosto, Septiembre y Octubre de dicho año y Diciembre de 1935 que también se le adeuda lo cede a beneficio del erario municipal.

Acceder a lo solicitado por los facultativos don Francisco Lara Barahona y Maza y don Antonio Medina Blanco de que se les nombre Médicos supernumerarios con carácter interino sin sueldo de la Casa de Socorro y Policlínica municipal.

Autorizar a don Julián Calvo Jiménez para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa sin número de la Huerta de María Luisa.

Estimar una instancia de don Eduardo Fernández interesando licencia para instalar una muestra pintada adosada a la fachada de la casa número 17 de la calle Claudio Marcelo.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleven a cabo las obras que solicitan en edificios de esta capital, don José Montero Romero, don Francisco Jiménez de la Cruz, don Pedro Ruiz García, don Marcos Felipe Gonzalo, don Francisco Lozano Requena, don Benito Friaiza y don Enrique Fernández Vergara.

Estimar las instancias de don Mario Martín Nieto, solicitando se rectifique su inscripción padronal en la que figura con el nombre de Amario.

Aprobar ocho cuentas del señor Recaudador municipal relativas a las obras de acerado y pavimentación de la calle Emilio Catelar, y plazos primero, segundo, tercero y cuarto.

Aprobar las siguientes cuentas del mismo señor Recaudador municipal: la primera correspondiente al arbitrio sobre motores e inspección de industrias en el ejercicio de 1936; la segunda relativa al cuarto trimestre del mismo ejercicio sobre derechos o tasas por vigilancia de establecimientos; la tercera por el concepto de canales y canalones en el ejercicio de 1936; la cuarta por el arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios y solares y ejercicio de 1936; la quinta por el arbitrio sobre marquesinas toldos y cortinas del mismo ejercicio; y la sexta de la misma anualidad correspondiente al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; aprobándose al mismo tiempo los decretos de la Alcaldía ordenando la remisión a la Agencia ejecutiva de los descubiertos para la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos, facultándose asimismo a la Alcaldía para que libre el importe de las que aún estén sin abonar y para unir a sus libramientos aquellas

otras que afecten a obras y servicios pagados preventivamente.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba a 25 de Mayo de 1937.—El Secretario José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, José Castanys.

Núm. 3.667

Con objeto de proceder a la formación del repartido para el cobro de contribuciones especiales por el sostenimiento del servicio de extinción de incendios respectivas al ejercicio en curso, requiérese a todas las Compañías o Empresas de Seguros contra incendios que operan en este término municipal, o sus Representantes Delegados o madatarios en esta capital, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia, presenten en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, una declaración jurada del importe de sus Carteras con relación a los bienes muebles inmuebles que tenga asegurados de del radio de acción a que se extiende el servicio, el cual comprende, según la base 6.ª de la Ordenanza de aplicación el casco de la población y sus barriadas; significándose que el incumplimiento de esta obligación está sancionado con la multa de cincuenta pesetas.

Córdoba 31 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Coello.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.668

Don Patricio López González de Ceballos, Juez municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal a instancia de don Francisco Simón Carrasco contra don Antonio Fernández Pérez en reclamación de cantidad, en los cuales se ha señalado para la celebración del juicio el día nueve del actual a las once horas, en la Sala Audiencia del mismo, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales donde deberá comparecer el demandado, previniéndole que no verifíquese el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Patricio López.—El Secretario, Amador Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA